

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16566 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 1016/09, por auto de 23 de octubre del 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ana Montilla de la Rosa, con NIF 51.928.604-D, domicilio en calle José Manuel Valles, n.º 7, bloque 4, 3.º A, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Málaga.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 28 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100021762-1